



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1187

CASTRO, 12 de Septiembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Centro de Padres y Apoderados del 4° Año Medio A-B- y C del Colegio San Francisco de Asís; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a doña Violeta Llancabure B., Representante del Centro de Padres y Apoderados del 4° Año Medio A-B- y C del Colegio San Francisco de Asís, para realizar **Beneficio Bailable de Fiestas Patrias, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 17 y 18 de Septiembre de 2018, en el Patio Cubierto de dicho Establecimiento Educacional. (sector Gamboa Alto)

El horario es el siguiente:

- a) Día: 17.09.2018: De 19:00 a 04:00 hrs. del día 18.09.2018, y
- b) Día: 18.09.2018: De 19:00 a 04:00 hrs. del día 19.09.2018.
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-